



COMUNICADO DE IOSFA

Comunicamos para su conocimiento la **finalización del Servicio de Dispensa de Medicación de Alto Costo en Farmacias Convenidas (a partir del 1° de agosto de 2025).**

Copiamos a continuación la directiva impartida: "En virtud de lo dispuesto por las autoridades, se informa que, a partir del 1° de agosto del corriente año, quedará sin efecto el acuerdo previsto para la dispensa de medicación de compra centralizada. Esto implica que la obra social dejará de asumir el costo de dicho servicio, y que cada establecimiento, si así lo desea, podrá celebrar acuerdos directamente con las droguerías, según sus propias condiciones.

En este sentido, se aclara que se recibirá facturación únicamente por los servicios prestados hasta el 31 de julio de 2025, inclusive. A partir del 1° de agosto, no se reconocerán facturaciones vinculadas a la modalidad centralizada".

Como siempre a su disposición, saludo ATTE.

